

en el caso mal negocio non se puede negar su preferencia
y haviendole de com bixto en obsequio de A. glorioso santo a
que tanto debe atender esta Ciudad por su Unica fiesta sua
y para que concuerde en la practica que se ha de seguir y procecion
General con el Cavildo desta. D. Lusiana seia muy reparable
que por Anticiedad san Corta se fable a finacion tanquica de
queda quinta de la ciudad para que se usen de dar la procecion
cia necesaria oracion a los. D. Mig. de Fre. en cargo. D. La. C.
haviendole dicho acuerdo simplique a los. Alca. de mayor que en
atencion a las causas que se piden en el. D. Mig. Galiano I. con tan
noticias y que el dia de la fiesta es abriz y siete de mayo que esta
tan proximo y su aduicacion a el. D. Mig. de Fre. en cargo. D. La. C.
de lo qual se quisie embargo de lo mas efectivo de lo proprio sice
satisfaccion de una libranca para que se cubra a oblig. tan
propia de esta Ciudad sobre lo qual encargo nuevo. y para dar rati
ficacion a los. D. Mig. de Fre. en cargo. D. La. C.
Dando el acuerdo por el. Alca. de mayor dixo que avien
como en las demas dependencias que sean a la agrado de la
Cid. executara de su parte quanto que sea en lo posible como
lo debe hacer su oblig. =

D. Luis Fernado
Al. C. de Granada

E. Fulgenio Pinedo enauno mayor. & Ayuntamiento de la Ciudad
de Granada fue. Dando a mandarlo pasare ala de Granada en sequim.
fa. defensa de los que por via de fuerza se lleuaron de la
Sanilleria de ella en observancia de las Ordenanzas desta
Cid. con las Religiones de ella sobre pretender estas notel
ria. Conocimiento en las causas de Denuncianes por aprehen
cion de sus ganados en la Sierra de San. Real. D. El. C. de
con el mismo D. Mig. de Fre. en cargo. D. La. C.
mismo en las Denuncianes y las Causas de los fechos de
Sustancia y otros. Salvan a los señeros publicos que son de la
guerra y Albalas que proceden de la Saionda de los que
dada. y que como Ecclesiasticos. su Conocimiento pertec
necia. a los. D. Mig. de Fre. en cargo. D. La. C.
comulgado a los señeros. Sustancia. fechos. Excutores. D.
así mismo se le mando a escribir al. D. Mig. de Fre. en cargo.
pendiente por el. D. Mig. de Fre. en cargo. D. La. C.
Alcalde Mayor de la Cid. de Granada y de su Obispo.

